

Nombre del Trámite Actividad inocua - Solicitud de licencia de obras – Municipio de IZA

Objeto

- Obtención de licencia de obra para cualquier actividad que no deba tramitar actividad clasificada.

Órgano Gestor

Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de IZA

Órgano de Resolución

- Junta de Gobierno Local

Solicitante

- Cualquier persona física o jurídica.

Lugar de Presentación

Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de IZA

Importe

- 5% del Presupuesto de Ejecución Material

Plazo de Tramitación

- Entre dos semanas y dos meses

Documentación Necesaria

- Para viviendas: Solicitud, 3 copias del Proyecto visadas y Cuestionario de Edificación y Vivienda, Planimetría básica en CD.
- Para locales comerciales, reformas bajas.: Solicitud, 3 copias del Proyecto visadas, Cuestionario de Edificación y Vivienda.
- Para obras menores: Solicitud, Presupuesto y un pequeño croquis en los casos que lo requiera. Autorización Comunidad, en su caso.

Carácter del Silencio Administrativo

- Se entenderán otorgadas por silencio administrativo positivo en el plazo de dos meses, excepto para aquellos casos para los que la legislación vigente disponga otra cosa.

Normativa

- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y otras actuaciones urbanísticas y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)